

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21903 LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 668/2010, por auto de fecha 9 de junio de 2010, se ha declarado en concurso al deudor Metálicas Sahagún, S.L., con domicilio en Calle La Vega, sin número, de Sahagún, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el referido domicilio y con CIF número B-24301780.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3, Ley Concursal)

León, 9 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049080-1